

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



FRANQUEO  
CONCERTADO

**ADVERTENCIAS:**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios recien este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**Precios de suscripción y tarifa de inserciones**

Oviedo . . .	80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre
Provincia . . .	100 » » 60 » » 40 » »
Edictos y anuncios; línea o fracción . . .	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1 » »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . .	3 » »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio, Cpo. 7).

**EL PAGO ES ADELANTADO**

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

**DIRECCION:**  
**PALACIO DE LA DIPUTACION**

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**DIPUTACION**

**SUBASTA**

En cumplimiento del acuerdo de esta Diputación del día 16 de mayo pasado, se anuncia por segunda vez la subasta de las obras para aprovechamiento hidroeléctrico del río Ibias, entre Cecos y San Antolín, concejo de Ibias, por la cantidad de 70.000 pesetas.

El proyecto y demás documentos podrán ser examinados en la Sección de Vías y Obras y en el Negociado de Fomento y el pliego de condiciones en el tablón de anuncios de esta Diputación.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y dentro de las horas de nueve y media a trece, podrán presentarse en el Negociado de Fomento proposiciones para la indicada subasta, acompañando el resguardo del depósito provisional que se constituirá en la Depositaria de Fondos provinciales por el 2 por 100 del presupuesto de contrata.

El acto de apertura de los pliegos presentados y de adjudicación provisional, se celebrará a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo antes aludido en uno de los Salones del Palacio provincial y previa constitución de la mesa en la forma reglamentaria.

La adjudicación definitiva será acordada en sesión de la Diputación, y el adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del acuerdo, deberá constituir la fianza también definitiva, por el 4 por 100 del presupuesto de contrata y formalizar seguidamente con la Corporación el consiguiente contrato por escritura pública.

Oviedo, 8 de agosto de 1951.—El Presidente, Paulino Vigón.

**RECAUDACION DE HACIENDA DE LA ZONA DE AVILES**

Don José María Fernández y Rodríguez de Mejorada, Recaudador de Hacienda de la Zona de Avilés.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda, que más adelante se relacionan, por el concepto de urbana, pertenecientes al término municipal de Gozón, he dictado, con fecha de hoy, la providencia que, literalmente, copiada, dice así:

Providencia:

Desconociéndose la existencia en esta zona de otros bienes embargables a los deudores comprendidos en este expediente, se declara el embargo de los inmuebles expresamente designados como de la propiedad de los mismos por el Ayuntamiento de Gozón, en donde aquéllos radican, según se describen en las certificaciones que obran unidas a este expediente:

1. Jovino Rodríguez, de Arañón. Finca urbana: Casa de 75 metros, sita en Arañón (Laviana); linda al Sur, con el mar; Norte, vía pública; Este y Oeste, otras casas. Derecho del deudor sobre el inmueble: propietario. Importe y época de los débitos: novecientas veintinueve pesetas ochenta y dos céntimos, contribución urbana años 1934 a 1950.
2. Obispo de la Diócesis, Oviedo. Finca urbana: Casa rectoral de Manzana, sita en el barrio de La Parte, de 140 metros; linda con bienes rectorales. Derecho del deudor sobre el inmueble: propietario. Importe y época de los débitos: doscientas cincuenta y ocho pesetas ochenta y siete céntimos; años 1934 a 1950.
3. Francisco Pola, herederos, Avilés. Finca urbana: Una casa de 60 metros, sita en Arañón (Laviana), que linda con bienes del mismo. Derecho del deudor sobre el inmueble: propietario. Importe y época de los débitos 397,25 pesetas; años 1934 a 1950.
4. Francisco Pola, Avilés. Fin-

ca urbana: Casa de 60 metros, sita en Arañón (Laviana), que linda con bienes del mismo dueño. Derecho del deudor sobre el inmueble: propietario. Importe y época de los débitos 397,25 pesetas; años 1934 a 1950.

5. José Alonso Valdés, del Monte (Bañugues). Finca urbana: Una casa de 26 metros, sita en el barrio del Monte (Bañugues), que linda con bienes del mismo. Derecho del deudor sobre el inmueble: propietario. Importe y época de los débitos 92,39 pesetas; años 1934 a 1948.

6. Bienes rectorales, Bañugues. Finca urbana: Un hórreo de 25 metros, sito en Bañugues, situado en bienes rectorales. Derecho del deudor sobre el inmueble: propietario. Importe y época de los débitos: 82,14 pesetas; años 1934 a 1948.

7. Bienes rectorales, Bañugues. Finca urbana: Una cuadra de 20 metros, situada en Bañugues, en bienes rectorales. Derechos del deudor sobre el inmueble: propietario. Importe y época de los débitos 69,35 pesetas; años 1934 a 1948.

8. Manuel Suárez García, de Romadonga (Cardo), que linda con bienes de Aureliano Gutiérrez. Derecho del deudor sobre el inmueble: propietario. Importe y época de los débitos: 76,97 pesetas; años 1934 a 1948.

9. Juan Fernández García, de Valle (Ambiedes). Finca urbana: Una cuadra de 14 metros, sita en Valle, que linda con bienes del mismo. Derecho del deudor sobre el inmueble: propietario. Importe y época de los débitos: 57,70 pesetas; años 1934 a 1948.

10. Manuela García Ovies, de Perdonés (Ambiedes). Finca urbana: Casa de 58 metros, sita en Perdonés (Ambiedes), linda: derecha y fondo con bienes de don Nicolás Cueva; izquierda, bienes de la misma. Derecho del deudor sobre el inmueble: propietario. Importe y época de los débitos 96,24 pesetas; años 1934 a 1948.

11. José María García, de Perdonés (Ambiedes). Finca rústica: Cuadra sita en Perdonés, de 70 metros;

linda con bienes del mismo. Derecho del deudor sobre el inmueble: propietario. Importe y época de los débitos 73,12 pesetas; años 1934 a 1948.

12. José González Valle, herederos, Iboya (Ambiedes). Finca urbana: Hórreo sito en Iboya (Ambiedes), de 25 metros, que linda con bienes del mismo. Derecho del deudor sobre el inmueble: propietario. Importe y época de los débitos 73,37 pesetas; años 1934 a 1948.

13. Encarnación Alonso, de Avilés. Finca urbana: Una casa y cuadra, sita en Bardasquera (Ambiedes), de 91 metros, que linda con bienes de la misma. Derecho del deudor sobre el inmueble: propietario. Importe y época de los débitos 103,96 pesetas; años 1934 a 1948.

14. Jesús Expósito, de Nieva (Laviana). Finca urbana: Una casa de 25 metros, sita en Nieva (Laviana), linda: derecha, casa y paso de Pola; izquierda, casa de Jovino Rodríguez, y fondo, canal del puerto. Derecho del deudor sobre el inmueble: propietario. Importe y época de los débitos 258,32 pesetas; años 1934 a 1950.

15. Jesús Expósito, de Nieva (Laviana). Finca urbana: Una casa de 60 metros, sita en Nieva; linda: derecha, casa de Jovino Rodríguez; izquierda, paso y fondo canal del puerto. Derecho del deudor sobre el inmueble: propietario. Importe y época de los débitos: 258,32 pesetas; años 1934 a 1950.

16. Antonio Macua Carrizo, de Avilés. Finca urbana: Hórreo, sito en el barrio de Flame (Verdicio), de 20 metros, que linda con bienes del mismo. Derecho del deudor sobre el inmueble: propietario. Importe y época de los débitos 80,87 pesetas; años 1934 a 1948.

17. Antonio Macua Carrizo, de Avilés. Finca urbana: Casa de 66 metros, sita en Nieva (Laviana); linda: derecha y fondo, bienes del mismo; izquierda, casa. Derecho del deudor sobre el inmueble: propietario. Importe y época de los débitos: 258,38 pesetas; años 1934 a 1950.

19. Ramón Miranda Posada, de Avilés. Finca urbana: Una cuadra de 82 metros, sita en Ferrero (Viado); linda: derecha, finca del mismo; izquierda, cuadra de Manuel Alonso; fondo, tierras del mismo. Derecho del deudor sobre el inmueble; propietario. Importe y época de los débitos 88,53 pesetas; años 1934 a 1948.

20. Francisco Pola, de Avilés. Finca urbana: Casa de 44 metros, sita en Arañón (Laviana), que linda con bienes del mismo. Derecho del deudor sobre el inmueble; propietario. Importe y época de los débitos: 258,32 pesetas. Años 1934 a 1950.

21. José Menéndez Heres, de Viado. Finca urbana: Casa de 42 metros, sita en Viado; linda: Norte y Oeste, bienes del mismo; Sur, camino; y Este, bienes de Manuel Gutiérrez. Derecho del deudor sobre el inmueble; propietario. Importe y época del débito 54,96 pesetas; años 1947-48.

22. Ramón García Menéndez, de Cardo. Finca urbana: Hórreo de 18 metros, sito en La Carbayeda (Cardo); linda con bienes de Aureliano Gutiérrez. Derecho del deudor sobre el inmueble; propietario. Importe y época del débito 45,96 pesetas; años 1947-48.

23. José María García Pola, de Perdonés. Finca urbana: Cuadra de 30 metros, sita en Perdonés (Ambiedes); linda: derecha y fondo, camino; izquierda, bienes del mismo. Derecho del deudor sobre el inmueble; propietario. Importe y época del débito 54,28 pesetas. Años 1947-49.

25. Antonio Macua Carrizo, de Avilés. Finca urbana: Cuadra de 26 metros, sita en Camporriundo (Verdicio), sita en bienes del mismo. Derecho del deudor sobre el inmueble; propietario. Importe y época del débito 54,28 pesetas; años 1947-49.

26. José García García, de Quintana (Bañugues). Finca urbana: hórreo, sito en La Quintana (Bañugues); linda con camino y Sur, bienes de Ramona García Barrosa. Derecho del deudor sobre el inmueble; propietario. Importe y época de los débitos 55,02 pesetas; año 1948.

27. Manuel Ovies Rodríguez, de La Cuesta (Luanco). Hórreo, sito en La Cuesta (Luanco), de 48 metros; linda: al Norte, Alberto Muñiz; Sur, con el mismo; Este, Antolín López. Derecho del deudor sobre el inmueble; propietario. Importe y época del débito 57,22 pesetas; año 1948.

Requierase a los deudores expresados por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL y que se fijarán al propio tiempo en la Alcaldía del término municipal de Gozón y oficinas de esta Recaudación de Hacienda para que comparezcan en este expediente, por sí o por representante autorizado,

haciéndoles saber que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial, no se personasen los deudores, se proseguirá el procedimiento en rebeldía conforme a los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación; librese según previene el artículo 95 el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103 del Estatuto de Recaudación.

Y para que sirva de notificación en forma a los deudores mencionados, expido el presente en Avilés a veintiseiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno. — El Recaudador, José María Fernández y Rodríguez de mejorada.

#### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE CANGAS DEL NARCEA

Don José de Llano García, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Cangas del Narcea.

Certifico: Que esta Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada el día veinticinco de junio último, ha quedado constituida en la siguiente forma:

Presidente: el Sr. Juez Municipal. Vicepresidente primero: don José Fernández Menéndez.

Vocales: don Francisco Portillo Lara, don José Flórez García, don Joaquín Cachón Rodríguez, don Manuel Álvarez Cosmen, y D. Mario Rodríguez Arago.

Vocales suplentes: don Evaristo Morodo Graña, don Antonio Arce Díaz, don Secundino Cosmen Adelaida, don José María Legaspi Castela, don Rafael Marqués Campo, y don Saturio Morodo Alvarez.

Secretario: el del Juzgado Municipal.

Y para que conste y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente, en Cangas del Narcea, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José de Llano García.—Visto bueno: El Presidente.

#### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE RIOSA

Don José Cabo González, en funciones de Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Riosa.

Certifico: Que en virtud de las instrucciones recibidas de la Junta Provincial, en sesión celebrada el día cuatro del corriente, la Junta Municipal del Censo Electoral de este término Municipal de Riosa, quedó constituida de la forma siguiente:

Presidente: don Juan Martínez Alvarez, Juez de Paz en funciones; Vicepresidente primero, don José Muñiz García, concejal de más edad; Vicepresidente segundo, don José Sariego Cabo, ex Juez municipal.

Vocales propietarios:

Don José Muñiz Muñiz, mayor contribuyente por inmuebles, etc.; don Rodrigo Otero Muñiz, mayor contribuyente por inmuebles, etc.; don Jesús Alvarez Villanueva, mayor contribuyente por Industrial, etcétera.; don Alfredo Egea Alvarez, por la Corresponsalia de P. S.; don Jesús Fernández Alvarez, por la Hermandad de Labradores; don Amalio Pereda Rodríguez, por los funcionarios civiles jubilados, y Secretario en funciones don José Cabo González.

Vocales Suplentes de los anteriores:

Don José Cabo Sariego, mayor contribuyente por inmuebles, etc.

Don Jesús Vázquez Alvarez, mayor contribuyente por inmuebles, etc.

Don Rodrigo Alvarez Otero, mayor contribuyente por industrial.

Don Celso Llano Muñiz, Concejal que sigue en edad.

Don Juan Sariego Cabo, por ex Juez municipal.

Don Jesús Muñiz Fernández, por la Corresponsalia de P. S.

Don Félix Cabo Iglesias, por la Hermandad de Labradores.

Don Celestino Muñiz Fernández, por los funcionarios jubilados.

Así resulta de la mencionada Acta de Constitución de la Junta Municipal del Censo Electoral de este Concejato, a que me refiero.

Para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de que contra la constitución de dicha Junta, y dentro de los plazos que las vigentes disposiciones señalan, se puedan formular las reclamaciones que se consideren pertinentes, expido la presente, visada por el señor Presidente en funciones D. Juan Martínez Alvarez, en Riosa a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José Cabo González.—Visto bueno: El Presidente, Juez de Paz en funciones, Juan Martínez.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE POLA DE LENA

Don José Vázquez Suárez Zarracina, accidental Juez de primera instancia de Pola de Lena y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que se sigue en este Juzgado, pleito declarativo de mayor cuantía instado por don Secundino Rodríguez Palacios, la herencia yacente de don Alejandro García Fernández, vecino que fué de Moreda (Aller), representada por sus herederos ausentes o presentes en paradero incierto o desconocido y contra la herencia también yacente de doña María López Londoiro, que tuvo la misma vecindad, también representada por sus herederos en las mismas condiciones que el anterior, y en providencia de esta fecha se acordó hacer un segundo llamamiento por término de cinco días a dichos demandados para que comparezcan en los autos personándose en forma a medio de Procurador.

Dado en Pola de Lena a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José Vázquez Zarracina.—El Secretario.

#### DE BELMONTE

##### Anuncio

Habiendo sido presentadas y admitidas en este Juzgado de 1.ª Instancia de Belmonte solicitudes para desempeñar el cargo de Juez Comarcal Sustituto de esta Comarca, por las personas que luego se expresarán, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho del Decreto Orgánico de veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve se ha dispuesto la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que puedan formularse en el término de diez días siguientes al en que aparezca inserto el presente, las observaciones y reclamaciones que se estimaran procedentes, ante este Juzgado.

Relacion de solicitantes:

1.—Don Constantino Rodríguez Alvarez, Administrador de Correos de Belmonte de treinta y ocho años de edad, soltero, natural de Selviella.

2.—Don Braulio Riesco Garcia, de cincuenta y dos años, viudo, industrial, natural de Valcarcer (Somiedo) y vecino de esta villa de Belmonte.

Belmonte a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario.